Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARCIENCE

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2013 se aprobó, provisionalmente, la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble siguiente, dejando de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial:

a) Denominación del bien inmueble: Tramo del camino de Villamiel a su paso por la finca registral número 311, concretamente el itinerario o superficie del mismo que discurre al sur de la parcela catastral número 8 del polígono 2 del término municipal de Barcience.

b) Situación geográfica: Tramo del polígono 2, parcela 9.001.

c) Superficie: 3.045 metros cuadrados.

d) Linderos (catastrales): Al Norte, polígono 2 parcela 8; al Sur, polígono 3 parcela 3 y polígono 3, parcela 9.008 (camino de Barcience a Rielves) y polígono 3 parcela 3; al Este, con el camino de Villamiel en su tramo por el polígono 2, parcela 7, y al Oeste, polígono 3 parcela 9.006 (Arroyo de Barcience).

e) Uso o servicio público: Camino.

f) Frutos y rentas: Ninguno.

g) Tasación: 29.719,20 euros, realizada conforme al valor unitario procedente del valor catastral del suelo de las fincas rústicas colindantes.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse las mismas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Barcience 29 de abril de 2013.-El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.

N.º I.- 4207